



Municipalidad de
San Nicolás
de los Arroyos

BOLETÍN DE EDICTOS JUDICIALES

PUBLICADO EL 07, 08 Y 09 DE JUNIO DE 2021

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 07 de junio de 2021, en causa caratulada "Gómez Gonzalo y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147, 148, 149 de la ordenanza 10238/21, causa N° 4789/21, acta N° 91521, de fecha 21 de mayo de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. GOMEZ GONZALO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección B- fracción 130- parcela 9 D, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal. Nota: Publica los días 07, 08 y 09 de junio de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 07 de junio de 2021, en causa caratulada “ Neustad Roberto y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147, 148, 149 de la ordenanza 10238/21, causa N° 7485/21, acta N° 91449, de fecha 19 de mayo de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. NEUSTADO ROBERTO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección H- fracción 3- parcela 3, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.

Nota: Publica los días 07, 08 y 09 de junio de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 07 de junio de 2021, en causa caratulada “ Ponte Carlos y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147, 148, 149 de la ordenanza 10238/21, causa N°4671/21, acta N° 91390, de fecha 18 de mayo de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. PONTE CARLOS Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección G- manzana 37- parcela 1 A, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián. Juez de Faltas Municipal. Nota: Publica los días 07, 08 y 09 de junio de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 07 de junio de 2021, en causa caratulada “ Ponte Carlos y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147, 148, 149 de la ordenanza 10238/21, causa N°4672/21, acta N° 91392, de fecha 18 de mayo de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. PONTE CARLOS Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección G- manzana 37- parcela 1 B, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal. Nota: Publica los días 07, 08 y 09 de junio de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 07 de junio de 2021, en causa caratulada “ Ponte Carlos y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147, 148, 149 de la ordenanza 10238/21, causa N°4674/21, acta N° 91394, de fecha 18 de mayo de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. PONTE CARLOS Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección G- manzana 37- parcela 1 C, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal. Nota: Publica los días 07, 08 y 09 de junio de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 07 de junio de 2021, en causa caratulada “ Ponte Carlos y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147, 148, 149 de la ordenanza 10238/21, causa N°4675/21, acta N° 91395, de fecha 18 de mayo de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. PONTE CARLOS Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección G- manzana 37- parcela 14, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián. Juez de Faltas Municipal. Nota: Publica los días 07, 08 y 09 de junio de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 07 de junio de 2021, en causa caratulada “ Ponte Carlos y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147, 148, 149 de la ordenanza 10238/21, causa N°4676/21, acta N° 91398, de fecha 18 de mayo de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. PONTE CARLOS Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección G- manzana 37- parcela 15, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal. Nota: Publica los días 07, 08 y 09 de junio de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 07 de junio de 2021, en causa caratulada “ Ponte Carlos y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147, 148, 149 de la ordenanza 10238/21, causa N°4677/21, acta N° 91403, de fecha 18 de mayo de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. PONTE CARLOS Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección G- manzana 37- parcela 16, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal. Nota: Publica los días 07, 08 y 09 de junio de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 07 de junio de 2021, en causa caratulada “ Ponte Carlos y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147, 148, 149 de la ordenanza 10238/21, causa N°4678/21, acta N° 91404, de fecha 18 de mayo de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. PONTE CARLOS Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección G- manzana 37- parcela 17, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal. Nota: Publica los días 07, 08 y 09 de junio de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 07 de junio de 2021, en causa caratulada “ Ponte Carlos y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147, 148, 149 de la ordenanza 10238/21, causa N°4679/21, acta N° 91311, de fecha 18 de mayo de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. PONTE CARLOS Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección G- manzana 37- parcela 18, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal. Nota: Publica los días 07, 08 y 09 de junio de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 07 de junio de 2021, en causa caratulada “ Ponte Carlos y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147, 148, 149 de la ordenanza 10238/21, causa N°4680/21, acta N° 91405, de fecha 18 de mayo de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. PONTE CARLOS Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección G- manzana 37- parcela 19, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián. Juez de Faltas Municipal. Nota: Publica los días 07, 08 y 09 de junio de 2021.-